

ACUERDO No. 2418 DE 2021

“Por el cual se adopta una nueva versión del Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM – en el Fondo Nacional del Ahorro”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO “Carlos Lleras Restrepo”

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y las conferidas en el art. 12 del Decreto 1454 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 del 29 de enero de 1998 transformó al Fondo Nacional del Ahorro (en adelante FNA) en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Financiero del orden Nacional, organizada como Establecimiento de Crédito de naturaleza especial sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante SFC).

Que el artículo 10.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, establece que el Fondo Nacional del Ahorro deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la SFC sobre la manera de administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que el numeral 10.5.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010 establece que el FNA podrá realizar las operaciones de tesorería autorizadas para los establecimientos de crédito.

Que al FNA le resulta aplicable la regulación expedida por la SFC en relación con la administración del riesgo de mercado, en particular lo dispuesto en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa número 100 de 1995).

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria número 948 del 29 de junio de 2021 mediante el Acuerdo 2415 de 2021 aprobó la versión 17 del Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM del FNA.

Que se hace necesario generar una nueva versión del Manual SARM con el fin de incorporar en la etapa de medición del sistema la implementación del modelo de VaR Interno (EWMA), actualizar las políticas en materia de los controles implementados para el monitoreo de correos, y complementar la etapa de monitoreo con la implementación de los nuevos controles incorporados al sistema.

Que el Comité de Riesgos en sesión ordinaria número 178 del 21 de julio de 2021 autorizó presentar ante la Junta Directiva del FNA la modificación propuesta al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado del FNA.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria número 949 del 27 de Julio de 2021, aprobó la incorporación de los nuevos lineamientos al Manual SARM.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Adoptar una nueva Versión del Manual Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM – para el FNA, Código GR-MN-RIESGO MERCADO, Versión 18.



ACUERDO No. 2418 DE 2021

“Por el cual se adopta una nueva versión del Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM – en el Fondo Nacional del Ahorro”

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias en especial el Acuerdo 2415 del 07 de julio de 2021.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de Junta Directiva No. 949 del 27 de julio de 2021.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2021

CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

Vo.Bo. Natalia Bustamante Acosta – Jefe Oficina Jurídica
Vo.Bo. Jaime Eduardo Martínez Otero – Vicepresidente de Riesgos